

TALLER III.- Estructura de gobierno de la Universidad, profundización de la democracia y discusión sobre la inclusión de los funcionarios no docentes en los órganos de cogobierno.

Moderadores: Alfredo Machado – Lourdes Ramos – Virginia Villalba

Relatores: Lourdes Ramos – Virginia Villalba

Ayudante Equipo Comité Reforma: Ana Laura Mello

En el taller participaron aproximadamente 60 compañeros y se registraron unas 31 intervenciones.

En varias intervenciones se realizaron diagnósticos sobre el cogobierno y sus estructuras destacándose:

- Debilitamiento y descreimiento de los espacios de gobierno los que han adquirido la reputación de ser poco eficientes.
- Problema del mal funcionamiento de cogobierno radica en que los órganos tienen funciones superpuestas, a partir de lo cual se propone separar las tareas de gestión de las de gobierno.
- Necesidad de pensar nuevas formas de participación así como también nuevos espacios de gobierno.
- Marcar la diferencia existente entre los gremios y los órdenes.

Se identificaron los siguientes puntos neurálgicos:

- 1) Espacios de Gobierno
 - Definir atribuciones para definir composición
- CED y CDC
 - a. Integración:
 1. disminución de miembros
 2. solo de órdenes
 3. jerarquizar órdenes sin excluir servicios (agrupamientos)
 - Competencias:
 - b. Conducción política descentralizando aspectos de gestión
 - c. Lograr equilibrio eficiente entre gestión y cogobierno.
- Existencia de margen de libertad en la actual Ley orgánica para regular por Ordenanza la estructura de cogobierno de nuevos servicios.
- Que no exista superposición de discusiones y resoluciones
- Manejarse con cautela al momento de definir lo exclusivamente administrativo
- No existe una única posición con respecto a la ubicación precisa en la normativa (Ley Orgánica – Ordenanza)

2) Sobre los Órdenes.

Participación de los funcionarios

- con voz y voto (plena)
- con voz y sin voto

Varias posiciones

- Se plantea pertinente su participación en temas de gestión únicamente
- Se plantea la igualdad de criterios de evaluación al incorporarse al cogobierno.
- A favor se planteó la experiencia y conocimiento de la institución por parte de los funcionarios en contraposición a planteos que argumentan su exclusión en aspectos académicos y de competencias de los distintos actores universitarios en dichos temas.
- Otro a favor es que en una Universidad democrática y participativa no debiera existir la exclusión de ningún actor universitario.
- Insostenible avanzar en un proceso democrático con exclusiones
- La incorporación tiene limitantes de carácter político y no jurídicos
- Argumento en contra a su inclusión es que estos no tienen una función de contralor respecto a las actividades docentes, como sí es el caso de los estudiantes.
- Bienestar universitario, Hospital de Clínicas e Instituto de Higiene y que en América Latina existen experiencias que los incorpora

Participación de estudiantes de posgrado

- orden egresado
- orden en sí mismo
- Se plantea los posgrados son una obligación de la institución y que la actual L.O no permite su participación en el gobierno. Se propone que las nuevas instituciones a crear contemplen su participación.

Paridad de Órdenes.

Argumentación por el NO:

- Responsabilidad del orden docente

Argumentación por el SI:

- la igualdad de c/u de los órdenes por aportes igualmente valiosos..

Elección Directa de Autoridades

- participación más amplia y directa. Profundizar los mecanismos de democracia de directa pero sin estar sujetos a plataformas universitarias preestablecidas tendiendo al fortalecimiento de la construcción“ del día a día”. Colectivamente.
- Desnaturalización de procesos colectivos de la institución
- Vincular las instancias electivas con un programa de gestión y gobierno. En el caso de incumplimiento del el proyecto convocar a Plebiscito Revocatorio.
- Flexibilizar requisitos para la elección de decanos y para la integración de la delegación de los docentes en los consejos de facultad

2) Órganos consultivos

3) Claustros.

- a. Se planteó que estos con las características actuales son ineficientes a partir de lo cual se ve necesario adjudicarles nuevos cometidos y en caso que esto no sea posible, su eliminación.
- b. Se plantea asignarle competencias respecto de Ordenanzas, determinados aspectos del presupuesto y reglamentos.